



**Municipalidad Distrital de
Quilmaná Cañete**

PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA QUILMANÁ 2024-2027



**COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
QUILMANÁ-CAÑETE**

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 11DIC2024, y aprobado por el Concejo Municipal el día 28FEB2025, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2025-MDQ.

PRESENTACION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025-2027 (PADSC) del Distrito de Quilmaná, es el principal instrumento de gestión y acción en materia de seguridad ciudadana, que rige para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC – Quilmaná. El mismo se alinea a la Política Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC) y a los respectivos Planes Operativos Institucionales (POI) de las entidades integrantes del CODISEC y comprometidas con la seguridad ciudadana a nivel distrital.

En el marco de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y Decreto Supremo N°10-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N°27933) se entiende por Seguridad Ciudadana como “la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas” (PCM:2019).

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2025-2027 define en su visión al distrito de Quilmaná con un entorno de seguridad ciudadana sólida y duradera que promueve la convivencia pacífica de toda la población.

Así también, para los fines de atención de la problemática pública en seguridad ciudadana en el distrito de Quilmaná, el PADSC 2025-2027, prioriza los siguientes tres hechos o fenómenos delictivos: (1) Violencia física contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, (2) Delitos contra el patrimonio Hurtos y robos, (3) Accidentes de Tránsito, de acuerdo a la metodología establecidas por la Directiva N°06-IN-DGSC, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0786-2023-IN el 26 de Junio de 2023.

En ese marco, el presente Plan se encuentra dividido en cuatro (04) capítulos: I) Diagnostico, II) Recursos, III) Marco Estratégico y IV) Anexo. Siendo que en el primer capítulo se exponen los datos estadísticos y análisis sobre la situación histórica, actual y tendencial de los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana, así como de la ocurrencia de fenómenos delictivos del distrito de Quilmaná. De otra parte, el capítulo tercero, aborda las actividades estratégicas alineadas al PNMSC 2030 y a los respectivos POI de las entidades integrantes del CODISEC.

En ese sentido, con el compromiso de fortalecer la seguridad ciudadana de nuestro distrito y la firme voluntad política de articular un trabajo eficiente entre todos los integrantes del CODISEC Quilmaná, presentamos el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Multianual 2025-2027.

Quilmaná, Diciembre 2024

Ing. REGIS VICTOR POMALAYA GODOY
Presidente del CODISEC - QUILMANA

Base Legal

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- d) Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- e) Decreto Legislativo N° 1135, Ley de organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- f) Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- g) Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas
- h) Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Ley N° 29010.- Faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos en favor de la Policía Nacional del Perú
- j) Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por decreto Supremo N° 002-2013-IN.
- k) Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- l) Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- m) Decreto Supremo N° 012 – 2013-IN, que aprueba Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 - 2018.
- n) Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- o) Decreto Supremo N° 011-2004-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- p) Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del Delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- q) Resolución Suprema N° 0786-2023, de fecha 26 de junio de 2023, que aprueba la Directiva N° 006 -2023-IN-DGSC,
- r) "Directiva N° 06-2019-2023-DGSC, "Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ INDICE

CONTENIDO

1. DIAGNOSTICO

- 1.1. Información general**
- 1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana**
- 1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana**
- 1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos**
- 1.5. Mapa del delito**
- 1.6. Mapa de riesgo**

2. RECURSOS

- 2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito**
- 2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito**
- 2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito**

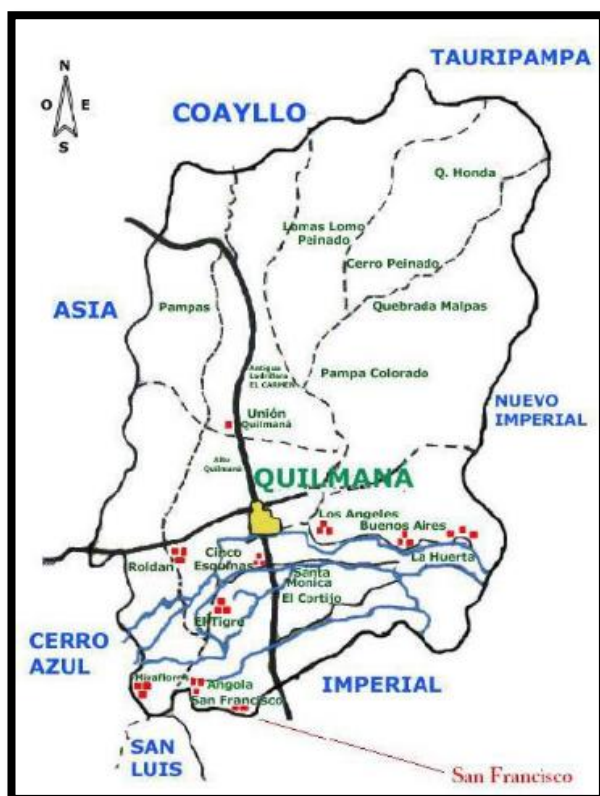
3. MARCO ESTRATEGICO

- 3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**
- 3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**
- 3.3. Matriz de actividades estratégicas**
- 3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas**
- 3.5. Matriz de inversiones públicas**

4. ANEXOS

- 4.1. Actas de sesiones**
- 4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

1. DIAGNÓSTICO



El distrito de Quilmaná es uno de los 16

distritos que conforman la provincia de Cañete, ubicada en el departamento de Lima, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima - Provincias, en el Perú. Su capital es la localidad de Quilmaná.

Departamento: Lima

Provincia: Cañete, **Superficie:** 437.40 km², **Población:** 16,091 hab. (censo 2017), **Ubigeo:** 150512, Está ubicado en la parte central de la provincia, limitando por:

- **Norte:** distritos de Coayllo y Tauripampa (Yauyos)
- **Sur:** distritos de Imperial y San Luis
- **Este:** Distrito de Nuevo Imperial
- **Oeste:** distritos de Cerro Azul y Asia

Fue creado por Ley N°9962 del 15 de Setiembre de 1,944, durante el primer Gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche.

1.1. Información general

1.1.1. Población

a) Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática

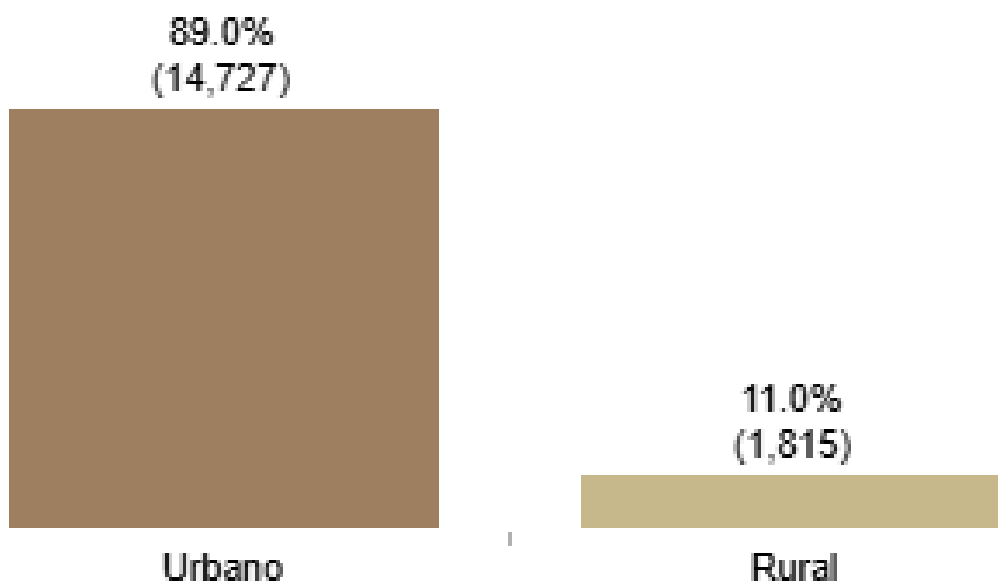
El Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a través de la Dirección Técnica de Demografía y Estudios Sociales presenta cifras poblacionales por distrito. En cuanto a Quilmaná, para el año del Censo de Población y Vivienda 2017, identificó estadísticas poblacionales según área geográfica, sexo y grupos de edad, obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de Quilmaná

Distrito	Urbano	Rural
QUILMANA	14,727	1,815

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Población según área geográfica



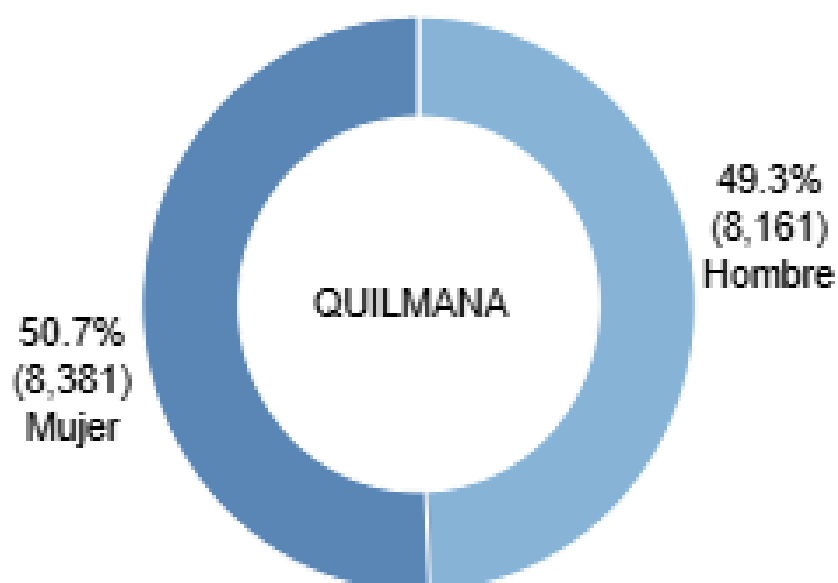
Considerando el área geográfica, el distrito de Quilmaná, está conformada por zona Urbana que tiene una y Rural, según información del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de Quilmaná

Distrito	Hombre	Mujer
QUILMANA	8,161	8,381

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

Población según sexo



El total de la población de Quilmaná, según el INEI para el año 2017 es de 16,542 habitantes; siendo el género con mayor porcentaje en el distrito el de las “Mujeres” con

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

un 50.7% (8,381 hab.) y registrándose a “Hombres” con un 49.3% (8,161 hab.).

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el Distrito de Quilmaná

Población según grupos de edad		
Indicadores	Población	%
Infantes (menores de 6)	2,105	12.73%
Niños (6 a 11)	1,954	11.81%
Adolescentes (12 a 17)	1,705	10.31%
Jóvenes (18 a 29)	3,116	18.84%
Adultos jóvenes (30 a 44)	3,242	19.60%
Adultos (45 a 59)	2,456	14.85%
Adultos mayores (60 y más añ..	1,961	11.86%

Fuente: 1/ Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de Quilmaná

Los factores de riesgo están relacionado a la prevención de del delito, esta conlleva la realización de programas o estrategias sociales, educativas y formativas que buscan mejorar las condiciones de vivencias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en sus prácticas cotidianas. Estos programas pueden dirigirse también en situaciones donde las condiciones son desfavorables respecto a un adecuado desarrollo y libre ejercicio de sus derechos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgo son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencia; si no que ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

1.2.1. Factores familiares

- Casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar del distrito de Quilmaná, de la información proporcionada se desprende que, en el año 2018, se registró ocho casos de ese año a la fecha no se registrado el mencionado delito por lo que se podría deducir que para el presente plan según el tablero o dashboard no aplica por los considerandos que emana la directiva 06 Lineamientos del presente plan.
- Casos de falta de supervisión o control de los padres del distrito de Quilmaná. En este punto en el año 2018 se han registrado 8 casos tomando estos indicadores a fin de bajar ese índice el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Quilmaná, en su matriz de Actividades trabajara con órganos correspondientes para reducir esos casos.

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son las bases de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad;

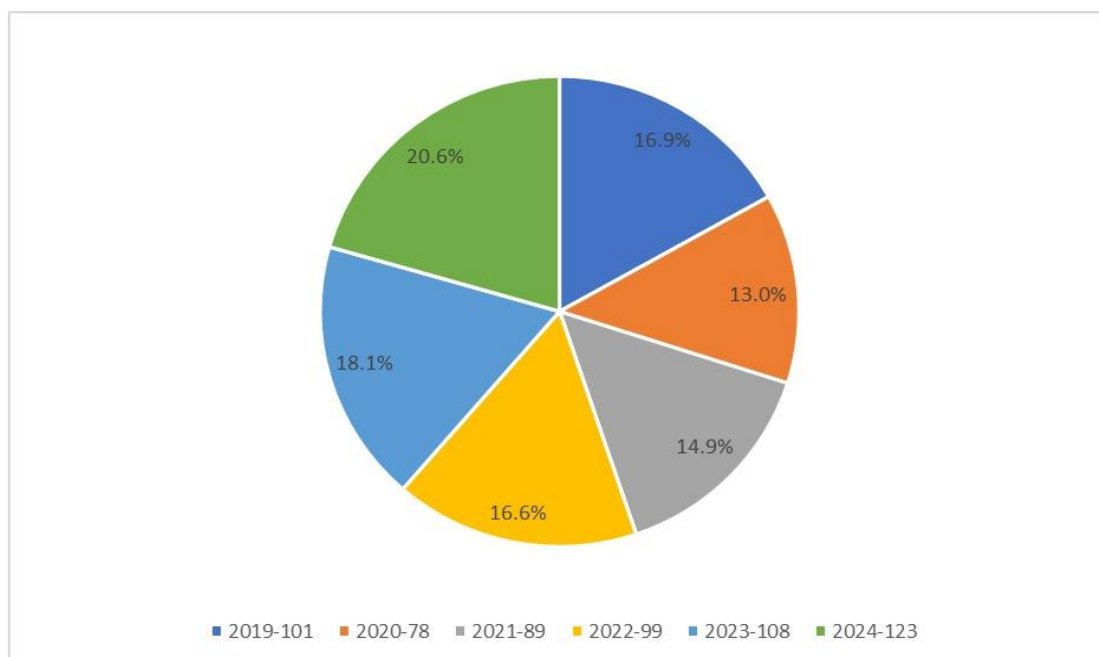
Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

el inadecuado proceso de desarrollo de la socialización de los niños la economía está basada en la agricultura, que obliga a la familia (padre-madre) concurrir a sus parcelas para trabajar cotidiano, dejando a los niños y el adolescente. Por consiguiente; el rol que desempeña la familia en proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante.

a) **Estadística de la Policía Nacional del Perú**

La siguiente es la información consolidada de la comisaría de Quilmaná, en el período 2019 a Octubre 2024.

Gráfico N° 04: Estadísticas de Violencia Familiar en el Distrito de Quilmaná.



Fuente: 1/Comisaría PNP Quilmaná

2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Quilmaná, de Enero a Octubre 2024.

La evolución de casos de violencia familiar en el distrito ha sido la siguiente: años 2019 (101), 2020 (78), 2021 (89), 2022 (99), 2023 (108), 2024 (123).

En el año 2024, se ha registrado el más alto índice de violencia familiar (123) con un 20.6%.

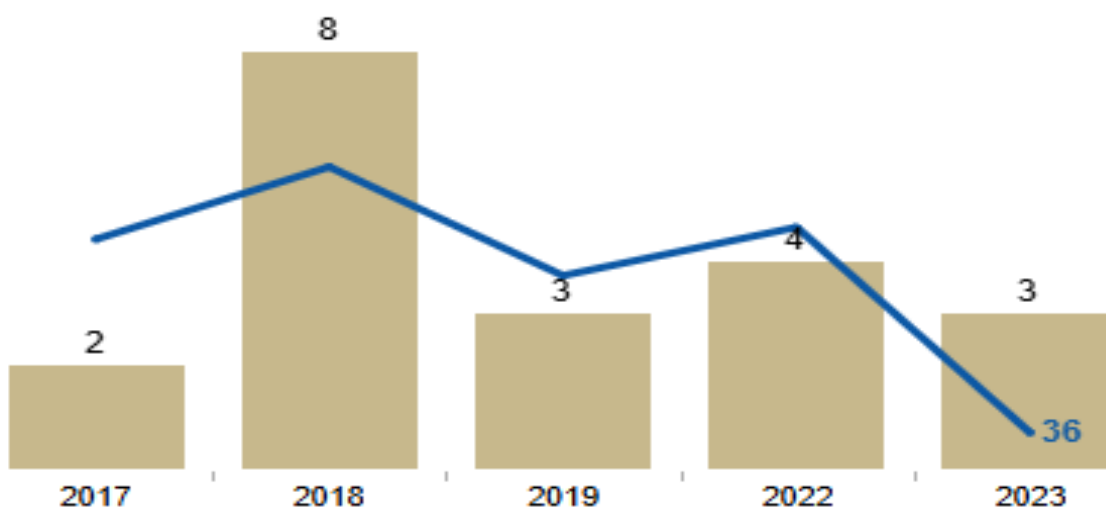
1.2.2. Factores escolares

La escuela es un espacio de socialización y construcción de identidad, tal es así que la escuela junto a la familia, aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un factor de la delincuencia.

o

Gráfico N° 05: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Quilmaná.

Número de casos reportados de violencia escolar



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

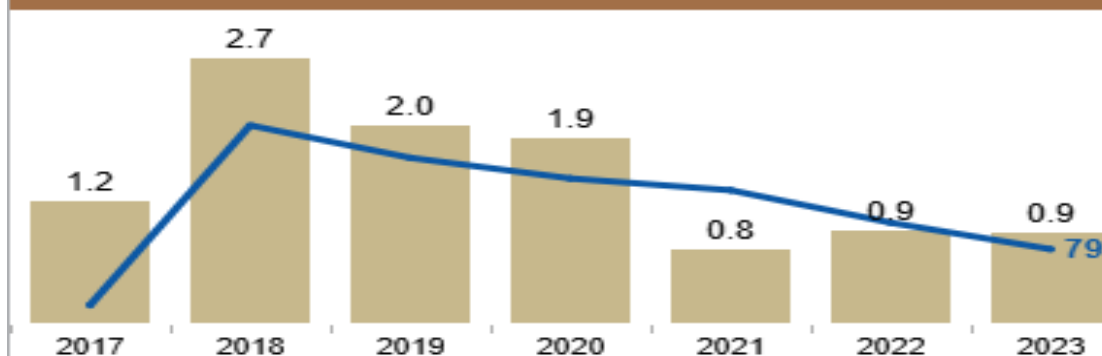
Tendencia decreciente



El número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito ha presentado una tendencia decreciente entre los años 2017 al 2023. Asimismo, al analizar toda la serie histórica el valor más alto presentado es del año 2018 (8 casos), seguido en el año 2022 (4 casos), posesionándose en el puesto 36.

Gráfico N° 06: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Quilmaná

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR).



Fuente: Ministerio de Educación - SIAGIE.

Tendencia decreciente



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

En el cuadro presentado se grafica por años la tendencia decreciente entre los años 2017 (1,2%), 2018 (2.7%), 2019 (2.0%), 2020 (1.9%), 2021 (0.8%), 2022 (0,9%), 2023 (0,9%) Asimismo, identificamos que el valor más alto presentado es del año 2018 (2.7%) en deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de Quilmaná, posesionándose en el puesto 79.

1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 07: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Quilmaná

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP.

Fuente: 1/ Policía Nacional del Perú - Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Las tasas de denuncias por pandillaje pernicioso en el Distrito de Quilmaná, según datos obtenidos del observatorio MININTER de la Fuente Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) – PNP, en los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, no se han registrado denuncias por pandillaje pernicioso, en el Distrito de Quilmaná, por lo que se aprecia no contamos con ningún caso.

1.2.4. Factores socioeconómicos

La población Quilmaneña, actualmente está conformada por ciudadanos de diferentes departamentos del país; provenientes de los departamentos de Piura, Iquitos, Cuzco, Cajamarca Huancayo y diferentes países como Venezuela y Colombia; quienes en un comienzo se fueron ubicando en Anexos, Asentamientos Humanos y Pueblos Jóvenes; como consecuencia de invasiones de terrenos del Estado y de propiedad privada; careciendo sus viviendas en algunos casos, de los servicios esenciales de (luz, agua y desagüe).

Estos pobladores ante la necesidad de lograr el sustento familiar, en un gran porcentaje

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

han optado por dedicarse al trabajo del campo, granjas, comercio ambulatorio y a la conducción de vehículos de transporte público para el servicio de taxis; situación que refleja el crecimiento socio-económico desarrollado en las principales calles y avenidas de nuestro distrito

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el Distrito de Quilmaná.

1.3.1. Principales hechos delictivos

A continuación, se presenta la información y análisis de los principales delitos de mayor incidencia a nivel de Quilmaná. Los cuales son abordados en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. La información en mención fue obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del Ministerio del Interior.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná 20224



La tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (11,2%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 19 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

Gráfico N° 11: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná 2021



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Tendencia decreciente



La tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia decreciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2017 (0.2%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 19 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias, posicionándose en el tercio inferior del listado de 129 distritos de la Región Lima Provincias.

Gráfico N° 12: Numero de feminicidios en el distrito de Quilmaná.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Fuente: Fuente: Comité Estadístico interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) - Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú

En el distrito de Quilmaná, no se han registrado casos de feminicidios.

Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de Quilmaná al 2024.



La tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2021 (4.0 %). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 35 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

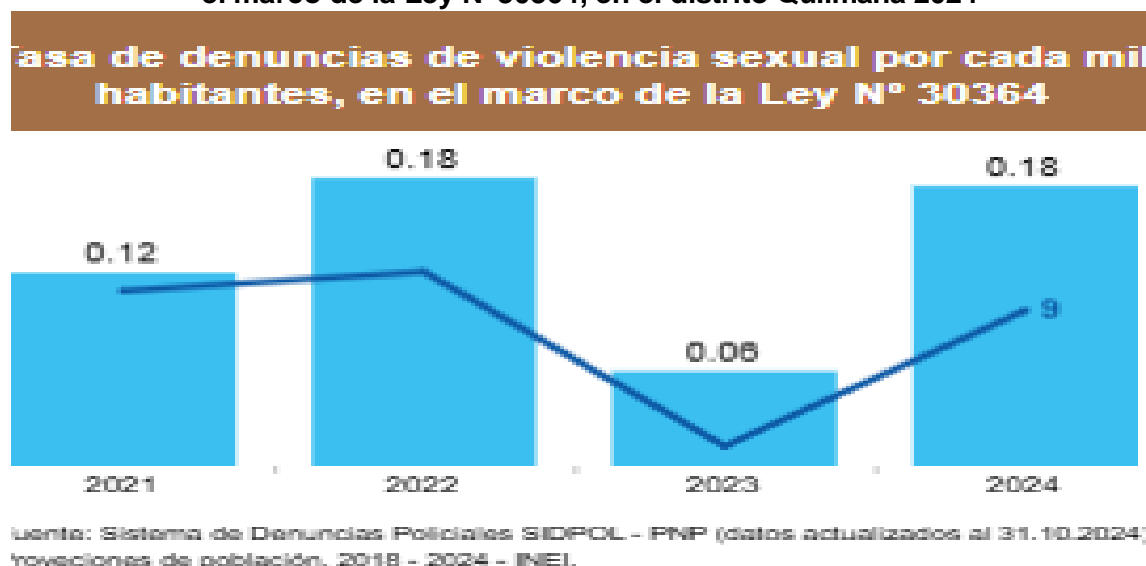
Gráfico N° 14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Quilmaná 2024.



Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

La tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia creciente, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (7.2%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 18 con relación al resto de distritos de Región Lima Provincias.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Quilmaná 2024



Tendencia irregular →

La tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2022 (0.18%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 9 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná al 2024



Tendencia irregular →

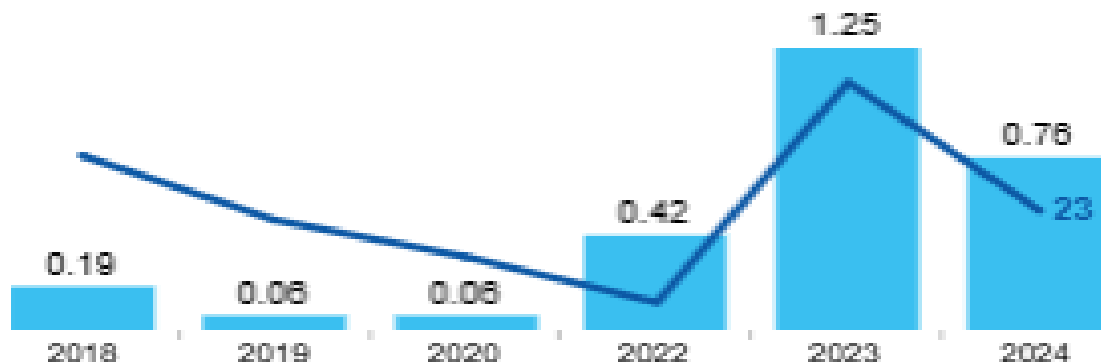
La tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

presentado es del año 2024 (0.18%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 4 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná 2024

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes



Nota: Incorpora las modalidades de extorsión, extorsión agravada y chantaje.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).

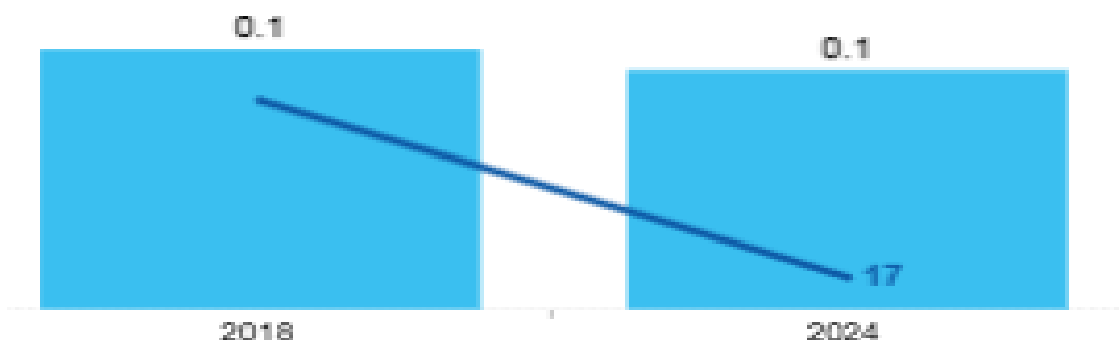
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia irregular →

La tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (1.25%). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 23 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

Gráfico N° 18: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná - 2024.

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

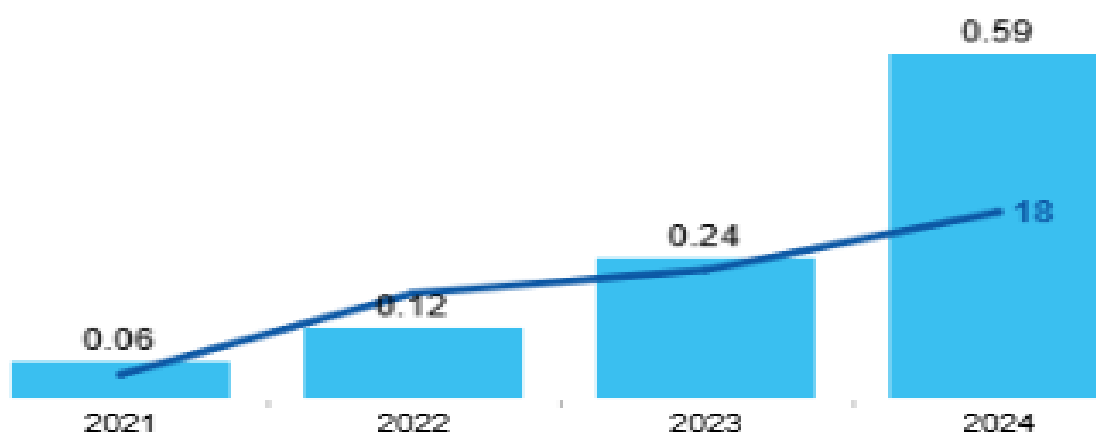
No aplica ←

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

La tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia que no aplica, siendo que el valor más alto presentado es de años 2018 – 2024 (0.1). Asimismo, el distrito de Quilmaná se encuentra en la posición 17 con relación al resto de distritos de Región Lima Provincias.

Gráfico N° 19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná - 2024.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31.10.2024)
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia irregular



La tasa de denuncias por los delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de Quilmaná ha presentado una tendencia irregular, siendo que el valor más alto presentado es del año 2023 (0.24). Asimismo, el distrito de Quilmaná encuentra en la posición 18 con relación al resto de distritos de la Región Lima Provincias.

1.3.2. Estadísticas delictivas registradas por las comisarias del distrito de Quilmaná.

El distrito de Quilmaná, tiene una (01) Comisaría con jurisdicción en el distrito: la misma que ha registrado el índice delictivo de su respectiva jurisdicción en el distrito entre el periodo 2019 al 2024 (enero a setiembre), como sigue a continuación:

1.3.2.1. Jurisdicción de la Comisaria PNP Quilmaná.

La Comisaría de Quilmaná registró durante los últimos seis años la siguiente estadística según modalidad de delito:

Cuadro N° 09: Estadísticas por modalidad de delito de la Comisaria de Quilmaná (2019-2024)

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

Modalidad de delito	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Delitos Contra el Patrimonio	160	137	171	252	264	250
Delitos Contra el Cuerpo La Vida y la Salud	30	18	22	42	65	64
Delitos Contra La Libertad	42	18	30	17	29	32
Delitos Contra la Seguridad Pública	38	40	29	32	30	27
Total	270	213	252	343	388	372

Fuente: 1/ Comisaría PNP Quilmaná
 2/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Quilmaná
 (*) Enero a Noviembre 2024

AÑO	HOMICIDIO	ROBO	HURTO	BANDAS DESARTICULADAS	VIOLENCIA FAMILIA	FEMINICIDIO	ACCIDENTES DE TRANSITO SIN MUERTE	ACCIDENTES DE TRANSITO CON MUERTE
2019	0	35	44	6	101	0	38	4
2020	0	14	34	3	78	0	34	1
2021	1	14	28	0	89	0	40	2
2022	1	35	89	3	99	0	39	3
2023	0	70	83	2	108	0	36	0
2024	2	71	74	3	123	0	27	0
TOTAL	4	239	352	17	598	0	215	10

Fuente: 1/ observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana 2/Comisaría PNP Quilmaná
 3/ Elaborado por: Secretaría Técnica del CODISEC Quilmaná
 (*) Enero a Octubre 2024

De acuerdo a las estadísticas de hechos delictivos registrados en el Distrito de Quilmaná, en lo que se refiere a delitos por violencia familiar, se tiene que en el año 2019 se registran 101 casos: en el año 2020 se registran 78 casos, 23 casos menos que el año anterior; en el año 2021 se registraron 89 casos, 11 casos más; en el año 2022 se registraron 99 casos, 10 casos más que el año anterior; en el 2023 se registraron 108 casos, 9 casos más que el año anterior y en el 2024 se registran 123 casos, 15 casos más que el año anterior, apreciándose con claridad que este accionar delictivo es el más alto en el distrito.

En lo que respecta a accidentes de tránsito en el año 2019 se registró 38 casos; 04 fallecidos, en el año 2020 registra 34 accidentes de tránsito registrando 01 fallecidos; en el año 2021 registra 40 accidentes de tránsito registrando 02 fallecido; en el año 2022 se registra 39 accidentes de tránsito registrando 03 fallecidos y en el año 2023 se registra 36 accidentes de tránsito no registrándose fallecidos y en el año 2024 se registró 27 accidentes de tránsito ningún fallecidos. Se puede decir entonces que el número de fallecidos por accidente de tránsito en este último año ha disminuido.

Por otro lado, los delitos contra el patrimonio (hurtos y robos) durante la pandemia por COVID 19 han ido en disminución, un total de 79 casos en el 2019; en el año 2020 se registraron 48 delitos; en el año 2021 se registraron 42 delitos y en el año

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

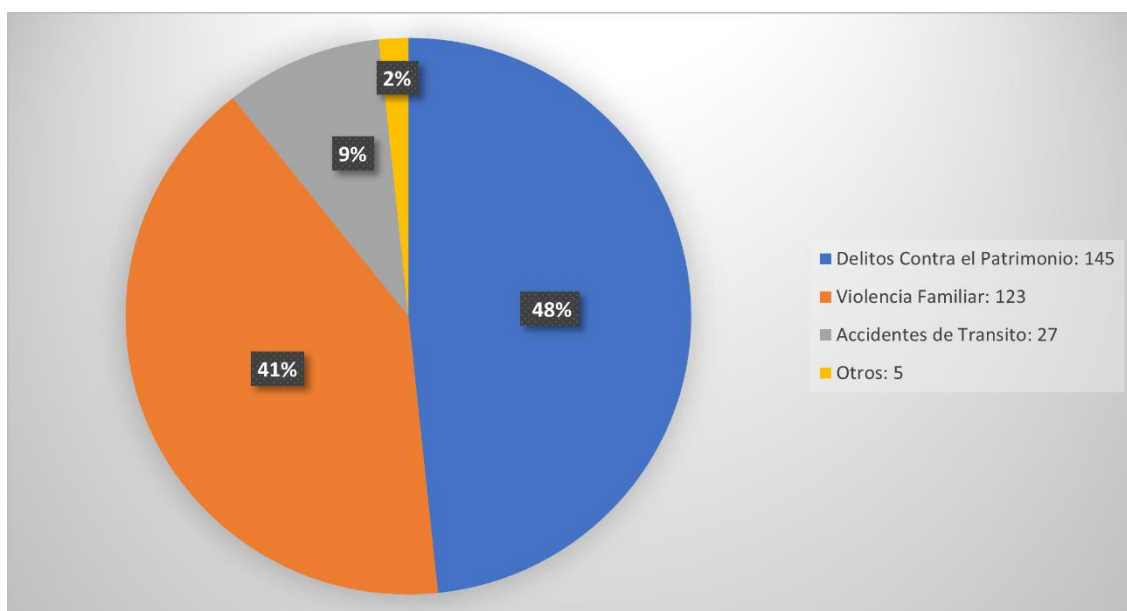
2022 se registraron 124 delitos y en el año 2023 se registraron 153 delitos contra el patrimonio, y de Enero a Noviembre del 2024 se han registrado 145 delitos contra el patrimonio, apreciándose un aumento de este delito en los dos últimos años.

También destacan la victimización por arma de fuego, la percepción de inseguridad y las denuncias por otros delitos. Por otra parte, en lo que es feminicidios, en nuestro distrito no se registran dichos casos.

1.3.3. Incidencias delictivas registradas en la jurisdicción de la comisaría PNP del Distrito de Quilmaná.

Sobre las incidencias delictivas registradas en la jurisdicción de la Comisaria PNP de Quilmaná de Enero a Noviembre 2024.

Gráfico N° 19: Estadísticas delictivas registrada por la comisaría del distrito de Quilmaná – Enero a Noviembre 2024



Fuente: 1.- Comisaria PNP Quilmaná
Secretaría Técnica CODISEC-Quilmaná

Cuadro N° 17: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de Quilmaná, 2024

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito Contra el Patrimonio – Robo - Hurtos	3	3	3	9
2	Violencia Familiar	1	3	3	7
3	Accidente de Transito	1	3	3	7

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

ACTUALIZACION:

El presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, ha sido actualizado en el presente año-2025, a pedido de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) en la IV Consulta Pública del año 2024.

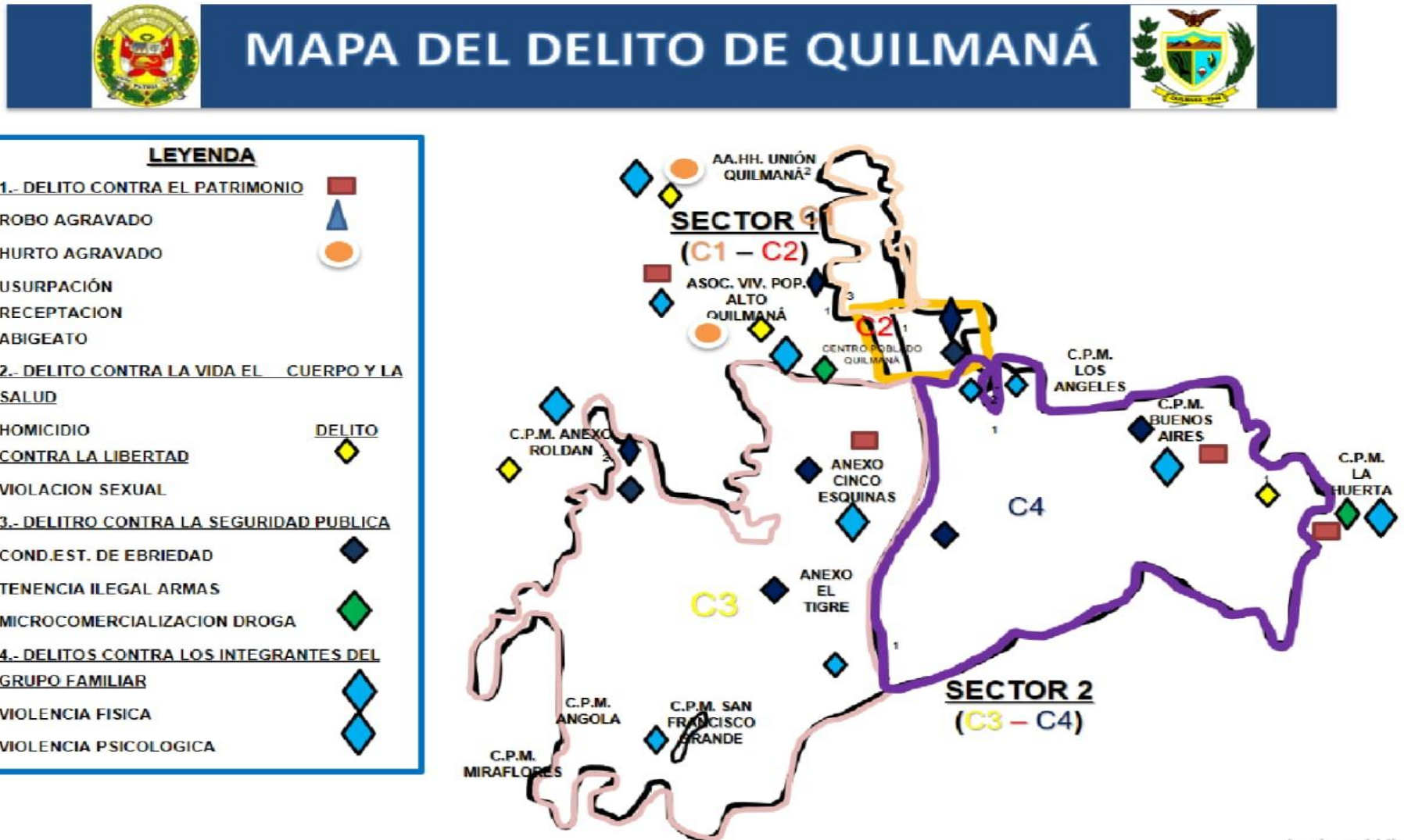
Fuente: **1/** Dirección de Gestión del Conocimiento para la Seguridad / Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana - Dirección General de Seguridad Ciudadana. A y B Criterio establecido por el Ministerio del Interior

- **Criterio A:** El valor 5 significa que la incidencia del delito se encuentra en el primer tercio de los 43 distritos de Lima Metropolitana, es decir, del 1 al 14. El número 3 indica que está ubicado en el segundo tercio (14 al 28) y 1 representa al tercer tercio (29 al 43).
- **Criterio B:** El valor 5 representa una tendencia creciente en la comisión del delito en el distrito, el número 3 significa una tendencia irregular, es decir, altas y bajas en el período analizado y 1 indica tendencia decreciente, a la baja o nulo.

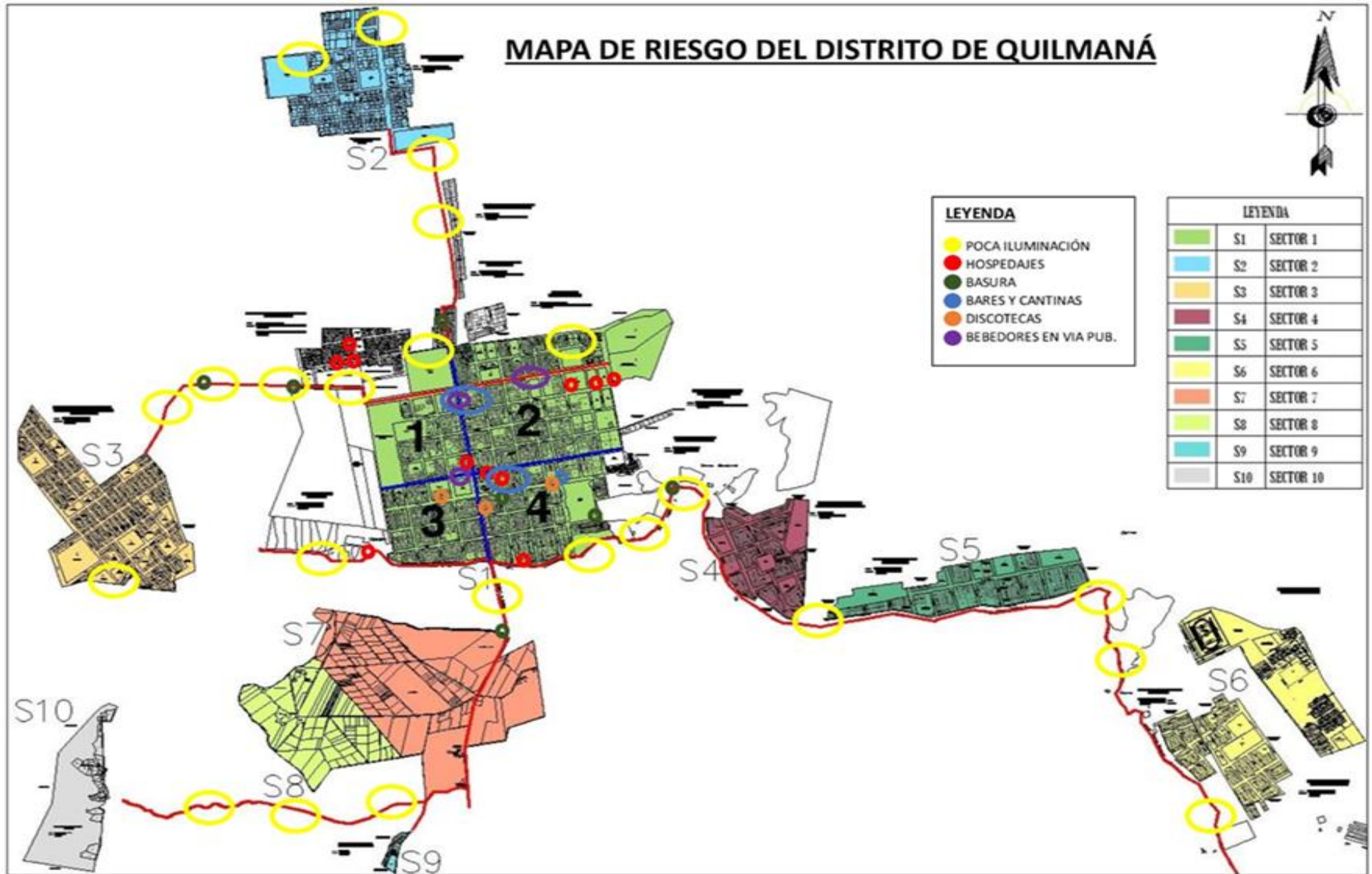
2/ La tendencia mostrada en el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana de la DGSC se ha modificado en los casos de Delitos Contra el Patrimonio y Delitos Informáticos de acuerdo con la información estadística analizada del Ministerio Público y la Comisaría PNP del distrito.

3/ C: Valoración efectuada por miembros del CODISEC Quilmaná.

1.4. Mapa del delito



1.5. Mapa de riesgo



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de Quilmaná.

Cuadro N° 18: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de Quilmaná.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE:	CONTACTO
01	Ing. Regis Víctor POMALAYA GODOY	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná	945066565
02	Dr. Lucio Edwin GALLO COELLO	Fiscal Provincial de la 1ra. Fiscalía Provincial Penal de Cañete	952634525
03	Prof. Jorge Renato FERNANDEZ SANCHEZ	Juez de Paz	961812997
04	Dra. Joyse Karen SAAVEDRA GOYES	Jefe del Centro de Salud	993083103
07	Cap. PNP Cesar Augusto PAREDES VASQUEZ	Comisario	987146906
06	SO2 PNP MENDIETA COSSIO Melissa Liseth	Coordinadora OPC Comisaria Quilmaná	997405984
07	Prof. David Rubén LOPEZ PEÑA	Director de la IEP Miguel Grau	979309283
08	Sr. Agapito AROSTE LOA	Alcalde del CPM Los Ángeles	982482716
09	Sra. Eda Luz CHAMORRO CORONEL	Agente Municipal del Anexo La Huerta	933222057
10	Sra. Carmela Judith CARDENAS FRANCIA	Coordinadora de las Juntas Vecinales	984587530
11	Edison CENTENO CHULLUNCUY	Representante de las Empresas de Transporte de Pasajeros del Distrito de Quilmaná	997173208

2.2. Capacidad operativa de la comisaría básica del distrito de Quilmaná

De acuerdo con la información del Ministerio del Interior en el distrito de Quilmaná, existe una (01) comisaría básica territorial, esta cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 19: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de Quilmaná

CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO	
COMISARIA BASICA	1
CANTIDAD DE PERSONAL POLICIAL	26

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

NUMERO DE COMISARIAS BASICAS CON INFRAESTRUCTURA EN BUEN ESTADO	0
NUMERO DE COMISARIAS BASICAS CON SERVICIOS BASICOS ADECUADOS	0
CANTIDAD DE VEHICULOS OPERATIVOS (AUTOS, CAMIONETAS Y MOTOS)	1
NUMERO DE COMISARIAS CON INTERNET ADECUADO	0
NUMERO DE COMISARIAS BASICAS CON ACCESO A SISTEMAS DE INFORMACION	1
NUMERO DE COMISARIAS BASICAS QUE CUENTAN CON OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA	1
NUMERO DE COMISARIAS QUE HAN REALIZADO PROGRAMAS PREVENTIVOS (ALMENOS UNO)	1
NUMERO DE JUNTAS VECINALES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (RESOLUCION)	1

En el marco de los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - SINASEC, la secretaria técnica del CODISEC Quilmaná, consolidó información a Octubre de 2024 de los recursos humanos y logística de la comisaría del distrito, donde se incluye una (01) comisaría, se detalla a continuación:

Cuadro N° 20: Recursos humanos asignados a las comisarías del distrito de Quilmaná 2023

Items	Quilmaná
Oficiales	2
Suboficiales	25
Especialistas	--
Aux. PNP	2
Total	29

Fuente: DIVPOL PNP Cañete (Actualizado ENE-2025)

Cuadro N° 21: Recursos logísticos asignados a la comisaría del distrito de Quilmaná 2024

Items	Quilmaná
Autos	--
Camionetas	2
Motos	1
Total	3

Fuente: DIVPOL PNP Cañete (Actualizado FEB-2025)

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Quilmaná

El distrito de Quilmaná, según información obtenida del Dashboards de Indicadores para la Gestión de la Seguridad Ciudadana en los Gobiernos Subnacionales del

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

Ministerio del Interior, el servicio de serenazgo municipal de Quilmaná, cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 21: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de Quilmaná (2024)

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO DEL DISTRITO	
NUMERO DE MUNICIPALIDADES CON SERVICIO DE SERENAZGO	1
TOTAL DE PERSONAL DE SERENAZGO	49
NUMERO DE VEHICULOS OPERATIVOS	14
NUMEROS DE RADIOS OPERATIVOS	6
NUMEROS DE CAMARAS OPERATIVAS	6
NUMERO DE MUNICIPALIDADES CON INFRAESTRUCTURA DE VIGILANCIA OPERATIVA	0
NUMERO DE CENTRO DE CONTROL DE VIDEOVIGILANCIA	1
NUMERO DE VEHICULOS VINCULADOS AL SIPCOM-M	2

La secretaria técnica del CODISEC Quilmaná, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada a Octubre 2024 de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Humanos

Cuadro N° 22: Recursos humanos serenazgo municipal del distrito de Quilmaná (2024)

Capacidad operativa – personal	
Total, del personal de serenazgo	31
Nota: Las cifras sobre personal de serenazgo incluyen: sereno chofer, sereno motorizado, sereno a pie, operadores de cámara de video vigilancia, supervisores. Fuente: Oficina de Recursos Humanos de la MDQ (Actualizado Nov. 2024)	

Recursos Logísticos

Cuadro N° 23: Flota Vehicular del serenazgo municipal del distrito de Quilmaná (2025)

Tipo	Efectivo	Inoperativos	Operativos
Camionetas	4	0	4
Motocicletas	10	0	10

Fuente: Logística GSCDCRD-MDQ (Actualizado Nov. 2024)

Cuadro N° 24: Centros de observación de video vigilancia (2025)

Centro de Control de Video Vigilancia	Módulos de video vigilancia
1	1

Fuente: Logística GSCDCRD-MDQ (Actualizado Nov. 2024)

Cuadro N° 25: Cámaras de video vigilancia (2025)

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

Total	Cámaras en mantenimiento	Cámaras operativas
17	2	15

Fuente: Logística GSCDCRD-MDQ (Actualizado Nov. 2024)

Cuadro N° 26: Armas No Letales (2025)

TIPO	EFFECTIVO
Chaleco antibalas (*)	--
Grilletes Plástico	--
Grilletes Metálicos	--
Spray Gas de 60 ml	--
Spray Gas de 400 ml	--
Varas de Ley	30

Fuente: Oficina Logística- MDQ (Actualizado Nov. 2024)

Cuadro N° 27: Equipos de comunicación (RADIOS TETRA) – 2025

ASIGNACION DE EQUIPOS	Radios TETRA
Servicio de Serenazgo	05
Sector 1	--
Sector 2	--
Sector 3	--
Sector 4	--
Sector 5	--
Sector 6	--
Sector 7	--
Sector 8	--
Sector 9	--
Sector 10	--
Logística (Serenazgo)	--
Servicio de Transporte (Inspectores)	--
Servicio de Defensa Civil	--
Centro Poblados y Anexos	00
CPM Los Ángeles	--
Anexo Buenos Aires	--
Anexo La Huerta	--
Anexo Roldan	--
Anexo El Tigre	--
Anexo Santa Luisa	--
Anexo Angola	--
Anexo Miraflores	--
Anexo San Francisco	--
Anexo Granados	--
Anexo Cinco Esquinas	--
Policía Nacional del Perú (Comisaria)	--
	05

Cuadro N° 27: Asignación de Equipos de Comunicación – 2025

ASIGNACIÓN DE EQUIPOS CELULARES	EFFECTIVO
Central de Serenazgo	03

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

“Hacer del distrito de Quilmaná, un espacio seguro, moderno e inclusivo, con altos estándares de confianza de la ciudadanía en el trabajo articulado del componente humano multisectorial comprometido en la convivencia pacífica de sus vecinos y visitantes, facilitando el desarrollo de sus actividades libres de riesgos y amenazas, consolidándonos como una gestión líder con óptimos niveles de Seguridad Ciudadana, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social que permita una mejor calidad de vida”.

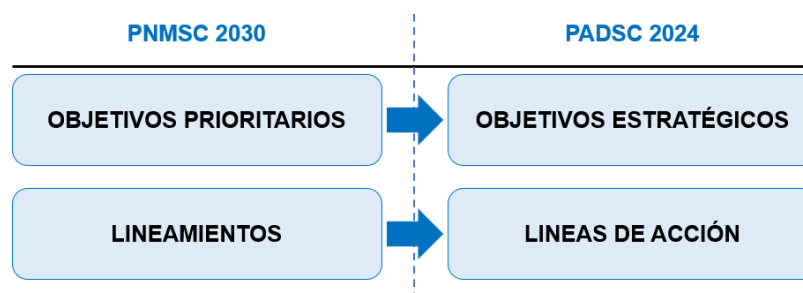
3.2. Misión del CODISEC Quilmaná

“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Quilmaná, desarrolla estrategias multisectoriales coordinadas y eficientes con sus integrantes para garantizar la reducción de la inseguridad ciudadana, lo que permitirá coadyuvar al logro de un distrito moderno, ordenado y seguro, reduciendo la incidencia delictiva y la sensación de inseguridad; con la activa participación de la ciudadanía, autoridades multisectoriales”.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030) establece cinco (5) Objetivos prioritarios, los cuales serán cumplidos a través de treinta y tres (33) lineamientos, y cincuenta y nueve (59) Servicios que se vienen implementándose a nivel nacional bajo responsabilidad de catorce (14) instituciones.

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:

3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y la violencia

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital

de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.

6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así como posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto; este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.

3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población los aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.

3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2025-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana - PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.+

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Quilmaná compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y diecisiete (17) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 28: Matriz de actividades estratégicas

Objetivo Estratégico	Líneas de Acción
Objetivo Estratégico 01: Incrementar	1. Prevención social del delito y las violencias

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	2. Prevención comunitaria del delito y las violencias
	3. Reinserción social
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.	4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	5. Servicio de serenazgo municipal
	6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana
	8. Patrullaje
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	9. Espacios públicos seguros
	10. Intervenciones en mercados ilícitos
	11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	13. Promoción de la salud mental
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	14. Persecución y sanción de imputados por homicidios
	15. Control de armas
	16. Operativos para desarticular bandas criminales
	17. Prevención de delitos informáticos

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																								
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																								
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución						1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP-GL GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
1.6	Charla de prevención y sobre el consumo de drogas dirigido a los jóvenes y adolescentes	Beneficiarios						-	15	15	-	30	-	15	15	-	30	-	15	15	-	30	PNP GL-DEMUNA	
1.7	Charla de sensibilización para la violencia escolar a los padres de familia y adolescentes	Beneficiarios						-	-	15	15	30	-	-	15	15	30	-	-	15	15	30	GL-DEMUNA-MINISTERIO PUBLICO	
1.8	Charlas competencias parentales con carácter integral dirigido a padres de familia e hijos adolescentes	Beneficiarios						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL - DEMUNA	
1.9	Taller a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de ejecución						-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	PNP - GL-DEMUNA – MINISTERIO PUBLICO	
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																								
2.4	Promoción, organización y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Programa preventivo ejecutado						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	COMISARIAS PNP – GL	

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																							
4.1	Elaboración y/o actualización del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana 2025-2027	Plan					1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC	
4.2	Difusión del PADSC a la población del distrito.	Publicación					1	-	-	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CODISEC	
4.3	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Actas					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.4	Sesión Ordinaria.	Acta					2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC	
4.5	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.6	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación					1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC	
4.7	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Publicación					1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC	
4.8	Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación)	publicación					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.9	Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o link de publicación)	Publicación					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.10	Informe Trimestral de implementación de actividades del PADSC	Informes					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC	
4.11	Elaboración y/o actualización del Mapa de Riesgo (Distrito)						1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC	

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

4.12	Elaboración y/o actualización del Mapa de delito (distrital)							1	-	-	-	1	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL - CODISEC
Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal																							
5.1	Capacitación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación						-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	PNP-GL-MINISTERIO PUBLICO
5.2	Registro del serenazgo municipal.	Informe						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL-SECRETARIA TECNICA
5.3	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL
Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana																							
6.1	Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, mantenimiento y reparación).	Informe						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GOBIERNO LOCAL
6.3	Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes)	Informe						-	-	1	-	1	-	-	1	-	2	-	-	1	-	2	GOBIERNO LOCAL
Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana																							
7.2	Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informes						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL CODISEC
7.3	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL CODISEC
7.4	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - GL CODISEC

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																							
Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																							
8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan					1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	PNP – GL-CODISEC	
8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan					1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	GOBIERNO LOCAL-CODISEC	
8.3	Ejecución del patrullaje policial por sector.	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	COMISARIAS PNP-GL	
8.4	Ejecución del patrullaje municipal.	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL	
8.5	Ejecución del patrullaje integrado.	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP-GOBIERNO LOCAL	
8.6	Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SUBPREFECTURA - PNP-GOBIERNO LOCAL	
8.7	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe					1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	GL (SEGURIDAD CIUDADANA – LOGISTICA)	
8.8	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.	Informe					1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SEGURIDAD CIUDADANA)	
8.9	Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.	Plan					-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	PNP – GL (SEGURIDAD CIUDADANA)	
8.10	Ejecución de patrullaje sin fronteras	Ejecución					3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	GL (SEGURIDAD CIUDADANA)	

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																								
9.3	Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	Sistemas de iluminación instalados							-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	PNP – GOBIERNO LOCAL
9.4	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe de Inspección							1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SUBPREFECTURA GL (FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA)
9.7	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas d e autoprotección)	Informe							-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	PNP (COMISARIA PNP QUILMANA)

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

9.8	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados en el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Registro de locales autorizados						1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	GL (GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)
9.9	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe de Inspección						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GL (SG FISCALIZACION) SUB PREFECTURA
9.10	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos						1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – GL (FISCALIZACIÓN) SUBPREFECTURA
9.11	Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos						-	1	-	-	1	-	1	-	-	1		1	-	-	1	PNP – GL (FISCALIZACION) SUBPREFECTURA
9.14	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Acta de Operativos Conjuntos						-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	PNP – GL (FISCALIZACION) SUBPREFECTURA
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																							
10.1	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Acta						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MP - PNP – GL (FISCALIZACIÓN) SUBPREFECTURA

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
11.4	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS - DEMUNA) MINISTERIO PUBLICO
11.6	Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Talleres ejecutados						-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GL (GDS-DEMUNA) MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Ítem	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
16.2	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe						-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	COMISARIAS PNP

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 – 2027

3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N° 12: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PADSC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación POI 2/
				2025	2026	2027		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa "Contacto Ciudadano" dirigido a la población en general	N° de Personas beneficiadas	20	20	20	Preparar a los vecinos en general, Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar, Vigilantes Particulares, en el conocimiento, capacidad y alcance del trabajo que se realiza en Seguridad Ciudadana y Riesgos, creando en ellos, un claro entendimiento de su problemática, pero ahora dotados de herramientas de solución con un enfoque preventivo dentro de acciones proactivas.	2025
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Desarrollar el Programa de capacitación en materia de Seguridad Ciudadana a través de la Oficina de Participación Ciudadana (OPC) de la Comisaría PNP de Quilmaná y la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDQ.	N° de Capacitaciones de la OPC, Gerencia de Seguridad Ciudadana	20	20	20	Promover la actualización y retroalimentación del conocimiento funcional de los servidores municipales y personal del serenazgo, en aspectos de Gestión Pública y Seguridad Ciudadana acorde a la normativa vigente.	2025
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Acciones Preventivas a través de la Estrategia Multisectorial "Escuelas Seguras"	N° de Informes de acciones preventivas realizadas	1	1	1	COMPROMETER y ORGANIZAR las acciones realizadas por actores responsables de la SEGURIDAD y CONVIVENCIA PACÍFICA en la escuela y sus alrededores, reduciendo los riesgos sociales, evitando la generación de nuevos riesgos y ejecutando una atención inmediata ante la alteración de estas.	2025

1/ Consiste en identificar evidencias que garanticen su efectividad y precisar la vinculación con el Objetivo Estratégico y Línea de acción. 2/ Colocar el año que se comenzara a implementar la actividad estratégica en el Plan Operativo Institucional.

3.6. Matriz de Inversiones Públicas

Cuadro N° 13: Matriz de Inversiones Públicas en Materia de Seguridad Ciudadana del distrito.

Objetivo Estratégico 1/	Línea de acción 1/	Nombre del proyecto de la Inversión Pública	Situación del proyecto 2/	Descripción	Componentes del proyecto	Monto	Fuente de financiación
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana	Adquisición de nuevos equipos de comunicación para la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia Cañete, Departamento Lima	Activo	El área usuaria requiere reponer el servicio un sistema de comunicaciones mediante la renovación de los equipos de comunicación, en la cual se concluye y recomienda adquirir nuevos equipos de comunicación, ello debido a la obsolescencia tecnológica de los equipos, el tiempo de vida útil y el uso dado durante el tiempo transcurrido desde su implementación en el año 2018, lo que ha ocasionado deficiencias y limitaciones en su operación.	Mobiliario, Equipamiento e Infraestructura	150,000	Recursos determinados

1/Corresponde a los objetivos estratégicos y líneas de acción del PADSC.2/ Idea de proyecto, perfil de proyecto y ejecución del proyecto.

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES EN EL DISTRITO DE QUILMANÁ

Siendo las 11.25 del día 11 de Diciembre del año 2024, en las instalaciones del salón de actos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, en sesión del Comité Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de Quilmaná, con presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933, su reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto en la Agenda Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de Quilmaná, por parte de los miembros del CODISEC estando presente las siguientes autoridades:

MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	REPRESENTANTE DE:
1. REGIS VICTOR POMALAYA Godoy	Presidente	DEL CODISEC
2. TOMASA MENDOZA PARINANGO	Miembro	SUBPREFECTA DISTRITAL QUILMANA
3. ALBERTO ALVARO RIVERA	Miembro	COMISARIO DE QUILMANA
4. LUCIO EDWIN GALLO COELLO	Miembro	FISCAL PROVINCIAL - FISCALIA PENAL DE CAJAMARCA
5. CESAR CONDORI ROJAS	Miembro	COORDINADOR OPC COMISARIA - QUILMANA
6. JOYSE KAREN SAANEDRA GOYES	Miembro	MEDICO JEFE DEL CENTRO DE SALUD QUILMANA
7. DAVID RUBEN LOPEZ PEÑA	Miembro	DIRECTOR DE LA I.E.P. FIGUEROA
8. YESENIA ESPICHAN LEVANO	Miembro	REPRESENTANTE DE LAS JUNTAS VECINALES
9. EDA LUZ CHAMORRO CORONEL	Miembro	AGENTE MUNICIPAL DEL ANEXO LA HUERTA
10. EDINSON CENTENO CHULLUNCUY	Miembro	REPRESENTANTE DE LOS TRANSPORTISTAS - QUILMANA
11.	Miembro
12.	Miembro

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de Priorización de hechos delictivos predominantes del Distrito de Quilmaná en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana, y luego del intercambio de ideas,

Edinson Centeno Chulluncuy
 REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO DE QUILMANA

Edwin Gallo Coello
 COORDINADOR DISTRITAL DE JUNTAS VECINALES QUILMANA

Eda Luz Chamorro Coronel

Regis Victor Pomalaya Godoy
 ALCALDE

Joyse Karen Saanedra Goyes
 MEDICO QUILMANO

Cesar J. Condori Rojas
 CAP 5087

S.A. 30504068
 ARTO ALVARO RIVERA
 SUT - CIOR PNP

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 RED DE SALUD CAJAMARCA - YAUTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUB-DIRECCION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 TOMASA BERZALETH MENDOZA PARINANGO
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE QUILMANA - CAMETE

sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, al comité por unanimidad acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorizaciones de hechos delictivos predominantes del Distrito de Quilmaná, la cual deberá ser consideradas como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de Quilmaná.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de Quilmaná, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Cuadro: Matriz de Priorización de hechos delictivos del Distrito de Quilmaná 2025

Nº	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking	Tendencia estadística	Gravedad	Puntaje Final
1	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO - ROBO DAÑOS	3	3	GRAVE	9
2	VIOLENCIA FAMILIAR	1	3	GRAVE	7
3	ACCIDENTES DE TRANSITO	1	3	GRAVE	7
4					
5					

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
 Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
 ALCALDE

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 TOMASA BERZBETH MENDOZA PARINANGO
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE QUILMANA - CANETE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 RED DE SALUD CANETE - YAUYES
 JOYSE K. SUUVEDRA GAYES
 MEDICO CIRUJANO
 CMP. 53877

S.A. 30^{ER} OLS
 EROTO ALVARO RIVERA
 S. SUPERIOR PNP

Edinson-Centeno Chulluncuy
 REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE PUBLICO DEL DISTRITO DE QUILMANA

COORDINADOR SERVICIO TUNIPS VECINOS QUILMANA

Eda Luz Chauribato Cornejo

MINISTERIO DE EDUCACION
 SUBDIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR
 LUIS EDWIN A. GALLO COELLO
 FISCAL PROVINCIAL PROVISIONAL TRANSITORIA
 1ª FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE CAJETA
 DISTRITO FISCAL DE CAJETA

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

4.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DE PLAN ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Siendo las 11.25 horas, del día Miércoles 11 de Diciembre del 2024, en las instalaciones del Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, en sesión del Comité Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de Quilmaná, con la presencia de los miembros de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo a Ley N°27933 y su reglamento, el presidente da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda, validación de la propuesta del Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana del Distrito de Quilmaná, correspondiente al periodo 2025-2026 por parte de los miembros del CODISEC, estando presentes las siguientes autoridades.

Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la Validación de propuesta del PADSC.

Miembros del Comité	Cargo	Institución
Ing. Regis Víctor POMALAYA GODOY	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná
Sra. Tomasa MENDOZA PARINANGO	Miembro	Subprefecta Distrital de Quilmaná
SS PNP Alberto ALVARO RIVERA	Miembro	Comisario (e) de Quilmaná
Dr. Lucio Edwin GALLO COELLO	Miembro	Fiscal Provincial de la 1ra.Fiscalía Penal de Cañete
SO3 PNP Cesar CONDORI ROJAS	Miembro	Coordinador OPC Comisaria - Quilmaná
Dra. Joyse Karen SAAVEDRA GOYES	Miembro	Medico Jefe del Centro de Salud - Quilmaná
Prof. David Rubén LOPEZ PEÑA	Miembro	Director de la I.E.P. Miguel Grau
Prof. Yesenia ESPICHAN LEVANO	Miembro	Representante de la Juntas Vecinales
Sra. Eda Luz CHAMORRO CORONEL	Miembro	Agente Municipal del Anexo La Huerta
Sr. Edinson CENTENO CHULLUNCUY	Miembro	Representante de los Transportistas de Quilmaná

Una vez leída y revisado el Plan de acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Quilmaná, correspondiente al periodo 2025-2026, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos, posteriormente, el CODISEC por mayoría valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Quilmaná, el cual deberá

Edinson Centeno Chulluncuy

 REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO DE QUILMANÁ

Eda Chamorro Coronel

 COORDINADORA JUNTAS VECINALES

Joyse Karen Saavedra Goyes

 MEDICO CHULLUNCUY
 C.M.P. 53817

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
 TOMASA MENDOZA PARINANGO
 SUBPREFECTA DISTRITAL DE QUILMANÁ - CAÑETE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
 Ing. Regis Víctor Pomalaya Godoy
 ALCALDE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 SUB-DIRECCIÓN
 S.A. 3057-1063
 S. SUPERIOR PNP
 ALBERTO ALVARO RIVERA

Lucio Edwin Gallo Coello
 Fiscal Provincial Promoción y Substituto
 1ª Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cañete

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
 RED DE SALUD CAÑETA - YAUJOS
 Joyse Karen Saavedra Goyes
 MEDICO CHULLUNCUY
 C.M.P. 53817

Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2025 - 2027

ser remitido al Consejo Municipal para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana del distrito de Quilmaná, en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA
Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE

DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
TOMASA BERZABETH MENDOZA PARINANGO
SUBPREFECTA DISTRITAL DE QUILMANA - CAÑETE

S.A. 30^{er} 068
BERTO ALVARO RIVERA
S. SUPERIOR PNP

Edinson Centeno Chullancuy
REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL DISTRITO DE QUILMANA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
RED DE SALUD CAÑETE - YALUYOS
Joyse K. Saavedra Goyes
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 53877

SA-3222491
CESAR J. CONDORI ROJAS
S3. PNP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUB-DIRECCIÓN
Miguel Grau - Quilmaná

Eda. Chavarro Grand

Luzo Edwin A. Gallo Coello
Fiscal Provincial Provisional Transitorio
1^{er} Fiscal Provincial Penal Corporativa de Cañete
Distrito Fiscal de Cañete

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

 **Quilmaná**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Ordenanza Municipal

N° 004-2025-MDQ

Quilmaná, 28 de febrero de 2025
EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
QUILMANÁ - CAÑETE

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2025-MDQ, de fecha 28 de febrero de 2025, el Informe N° 055-2025-GSCYGRD-MDQ, de fecha 06 de febrero de 2025, del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, Informe N° 053-2025-GAJ-MDQ, de fecha 06 de febrero de 2025, del Gerente de Asesoría Jurídica, Memorando N° 050-2025-GM-MDQ, de fecha 07 de febrero de 2025, de la Gerente Municipal, y;

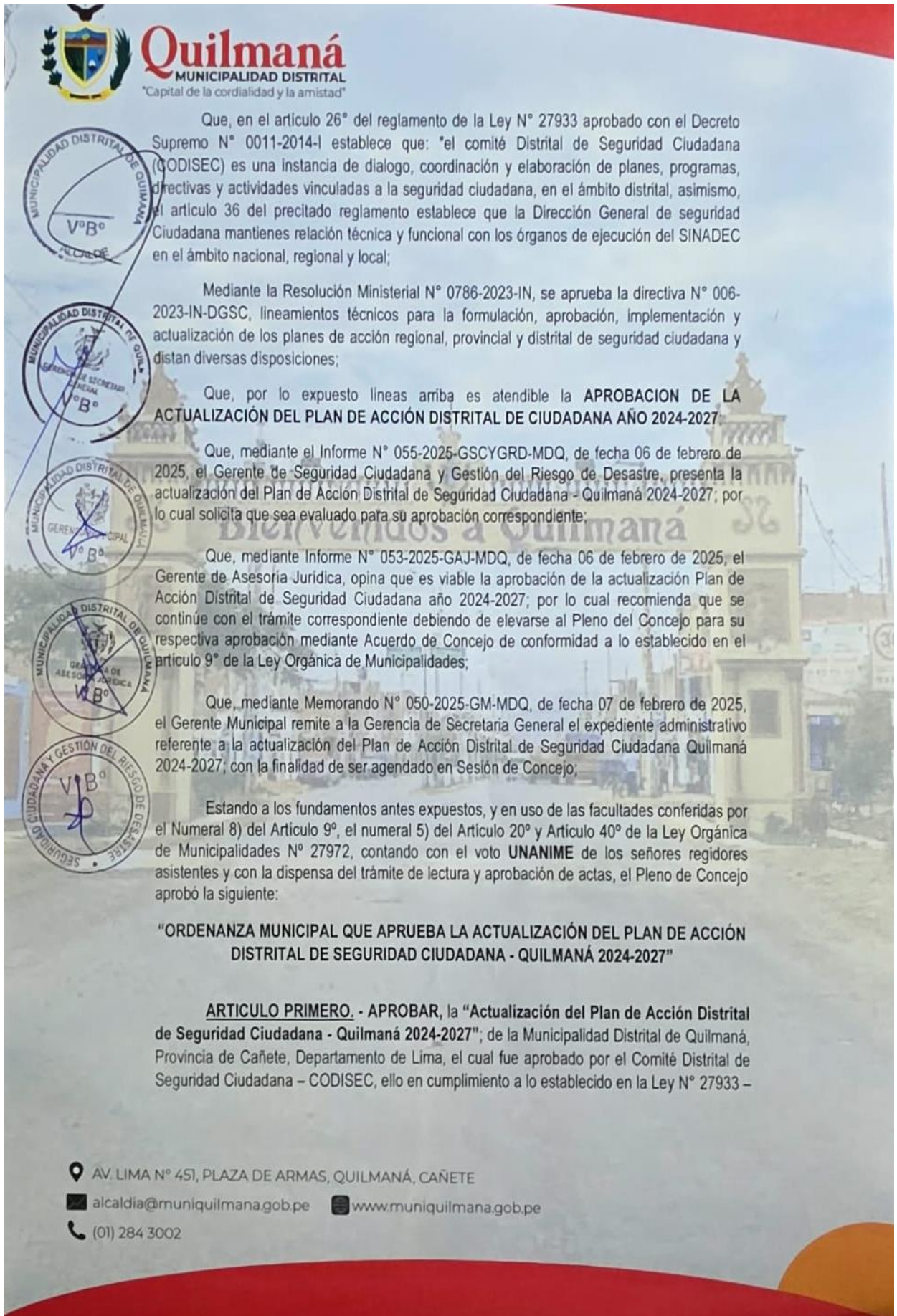
CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;


Que, el artículo IV del título preliminar y el artículo 40° de la Ley 27972, contempla que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales (siendo uno de los roles que integran su competencia en materia de seguridad ciudadana) y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y, que la ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales e la materia, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regularización, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

La ley N° 27933 crea el sistema nacional de seguridad ciudadana (SINASEC), como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para logara una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE
alcaldia@muniquilmana.gob.pe www.muniquilmana.gob.pe
(01) 284 3002



**Quilmaná**
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad"

Que, en el artículo 26° del reglamento de la Ley N° 27933 aprobado con el Decreto Supremo N° 0011-2014-I establece que: "el comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital, asimismo, el artículo 36 del precitado reglamento establece que la Dirección General de seguridad Ciudadana mantiene relación técnica y funcional con los órganos de ejecución del SINADEC en el ámbito nacional, regional y local;

Mediante la Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, se aprueba la directiva N° 006-2023-IN-DGSC, lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana y distan diversas disposiciones;

Que, por lo expuesto líneas arriba es atendible la **APROBACION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE CIUDADANA AÑO 2024-2027**;

Que, mediante el Informe N° 055-2025-GSCYGRD-MDQ, de fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, presenta la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - Quilmaná 2024-2027; por lo cual solicita que sea evaluado para su aprobación correspondiente;


Que, mediante Informe N° 053-2025-GAJ-MDQ, de fecha 06 de febrero de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación de la actualización Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2024-2027; por lo cual recomienda que se continúe con el trámite correspondiente debiendo de elevarse al Pleno del Concejo para su respectiva aprobación mediante Acuerdo de Concejo de conformidad a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Memorando N° 050-2025-GM-MDQ, de fecha 07 de febrero de 2025, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Secretaría General el expediente administrativo referente a la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Quilmaná 2024-2027; con la finalidad de ser agendado en Sesión de Concejo;


Estando a los fundamentos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 8) del Artículo 9°, el numeral 5) del Artículo 20° y Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** de los señores regidores asistentes y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno de Concejo aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - QUILMANÁ 2024-2027"

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la "Actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - Quilmaná 2024-2027"; de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, el cual fue aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, ello en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933 –

 AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

 alcaldia@muniquilmana.gob.pe  www.muniquilmana.gob.pe

 (01) 284 3002



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

"Capital de la cordialidad y la amistad"

Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, documento que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil, el fiel cumplimiento de lo establecido en el presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas de la Municipalidad; y a la Unidad de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web Institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ
Ing. Regis Victor Pomañaya Godoy
ALCALDE

📍 AV. LIMA N° 451, PLAZA DE ARMAS, QUILMANÁ, CAÑETE

✉️ alcaldia@muniquilmana.gob.pe 🌐 www.muniquilmana.gob.pe

☎️ (01) 284 3002